



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CSG
CONSEJO DE SALUBRIDAD
GENERAL

CONVOCATORIA

El Secretario del Consejo de Salubridad General y Presidente del Comité para el Otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Médico convoca a las instituciones de salud, de educación superior, academias, sociedades científicas, consejos, agrupaciones de profesionales y académicos del área de la salud en general, a presentar la candidatura de quien, a su juicio, haya destacado en el campo de la medicina para recibir el

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO MÉDICO 2019

Que se otorgará al médico(a) que por su labor, a lo largo de una vida, se haya distinguido por su reconocida vocación de servicio y entrega a la formación de generaciones de médicos, así como por sus trascendentes aportaciones científicas, tecnológicas y sociales en favor de la medicina y de la consolidación de sus instituciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Establece el Reconocimiento al Mérito Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1995, conforme a las siguientes

BASES

1. Las candidaturas deberán presentarse por escrito, por el titular o representante legal de la institución postulante. Se deberá anexar currículum vitae y semblanza del candidato, con fotografía, así como una carta emitida por él, en la que se comprometa a recibir el reconocimiento.
2. La documentación a que se refiere la base anterior deberá ser entregada en cinco tantos, en forma impresa y electrónica (disco compacto), en las oficinas del Consejo de Salubridad General, ubicadas en Lieja No. 7, piso 2, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y **hasta las 18:00 horas del 26 de septiembre de 2019**, o bien, enviadas a través del Servicio Postal Mexicano, en cuyo caso, deberán contar con sello postal del **26 de septiembre**, como fecha límite.
3. De no cumplirse con alguno de los requisitos señalados en las bases precedentes, no se aceptarán las candidaturas.
4. Para el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Médico 2019 se establece un Comité integrado por el Secretario del Consejo de Salubridad General, quien lo presidirá, y distinguidos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, de la Academia Nacional de Medicina y de la Academia Mexicana de Cirugía.
5. El reconocimiento consistirá en un diploma y cantidad en numerario que serán entregados durante la ceremonia solemne de la celebración del Día del Médico.
6. Las decisiones del Comité son inapelables.

Ciudad de México, 6 de agosto de 2019.

DR. JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO

Secretario del Consejo de Salubridad General y Presidente del
Comité para el Otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Médico

www.csg.gob.mx

